



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**  
**2015-2018**  
**SALA DE REGIDORES**

23

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,**  
**PRESENTE.**

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, 45, fracción IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 56, 66 y Título Tercero Capitulo Único de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, 25 y 41 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, 106, 109 fracción XIII y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

**CONSIDERANDO.**

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum **No S-334/2017**, de fecha 07 de marzo de 2017, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, y turnado a ésta Comisión, el oficio No. 02-P-OM-002/2017, suscrito por la Oficial Mayor, por el cual solicita se someta a consideración del Cabildo para su aprobación la recategorización de plazas sindicalizadas de los siguientes trabajadores: Francisco Javier Magaña Tiburcio, Zindi Azaed Merced Parra, Lorena Montaña Corona. Lo anterior de conformidad con los acuerdos y compromisos establecidos con la dirigencia sindical y con fundamento en el Título Tercero, Capitulo Único de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y clausula primera, fracción XII del Convenio de Concertación Laboral, firmado con el Sindicato de Trabajadores al Servicio de este H. Ayuntamiento de Colima.

Lo anterior para que la Comisión de Hacienda Municipal, emita el Dictamen correspondiente.

**SEGUNDO.-** Anexo al memorándum No S-334/2017 de la Secretaria del Ayuntamiento, se anexa el oficio 02-P-OM-002/2017, suscrito por la Oficial Mayor, Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, en el que solicita se someta a consideración del H. Cabildo LA RECATEGORIZACIÓN de las plazas que a continuación se transcriben:

- 1.- Recategorización de la plaza sindicalizada de Magaña Tiburcio Francisco Javier, de Operador de Maquinaria Pesada, nivel salarial No. 22, a operador de Maquinaria Pesada "A", Nivel Salarial No. 7.

**PERCEPCIÓN QUINCENAL**

<u>CLAVE DE PERCEPCIÓN</u>	<u>NIVEL 23</u>	<u>NIVEL 07</u>	<u>INCREMENTO</u>
P-001 Sueldo	\$ 3,212.70	\$ 5,686.05	\$ 2,473.35
P-007 Estimulo por Permanencia (2)	\$ 557.69	\$ 969.93	\$ 412.24
P-014 Bono de Renta	\$ 394.00	\$ 394.00	\$ 0.00



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**  
**2015-2018**  
**SALA DE REGIDORES**

24

P-015 Bono de Despensa	\$ 709.99	\$ 709.99	\$ 0.00
P-016 Bono de Transporte	\$ 450.37	\$ 450.37	\$ 0.00
P-017 Previsión Social Múltiple	\$ 237.38	\$ 237.38	\$ 0.00
P-018 Nivelación al Gasto Familiar	\$ 112.68	\$ 112.68	\$ 0.00
P-020 Compensación P/Des. Y Sup. Ordinaria	\$ 225.36	\$ 225.36	\$ 0.00
P-143 Prima de Riesgo	\$ 306.71	\$ 306.71	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,206.88</b>	<b>\$ 9,092.47</b>	<b>\$ 2,885.59</b>

2.- Recategorización de la plaza sindicalizada de Merced Parra Zindi Azaed, de Operador de Bibliotecario Auxiliar "C", Nivel salarial 23, a Auxiliar Deportivo "A", Nivel Salarial No. 18.

**PERCEPCIÓN QUINCENAL**

<u>CLAVE DE PERCEPCIÓN</u>	<u>NIVEL 23</u>	<u>NIVEL 18</u>	<u>INCREMENTO</u>
P-001 Sueldo	\$ 2,197.20	\$ 3,891.90	\$ 1,694.70
P-007 Estimulo por Permanencia (2)	\$ 388.44	\$ 670.91	\$ 282.47
P-014 Bono de Renta	\$ 394.00	\$ 394.00	\$ 0.00
P-015 Bono de Despensa	\$ 709.99	\$ 709.99	\$ 0.00
P-016 Bono de Transporte	\$ 450.37	\$ 450.37	\$ 0.00
P-017 Previsión Social Múltiple	\$ 237.38	\$ 237.38	\$ 0.00
P-018 Nivelación al Gasto Familiar	\$ 112.68	\$ 112.68	\$ 0.00
P-020 Compensación P/Des. Y Sup. Ordinaria	\$ 225.36	\$ 225.36	\$ 0.00
P-096 Prima de Riesgo Administrativa	\$ 59.89	\$ 306.71	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,775.31</b>	<b>\$ 6,752.48</b>	<b>\$ 1,977.17</b>

3.- Recategorización de la plaza sindicalizada de Montaña Corona Lorena, de Auxiliar Administrativo "D", Nivel salarial 23, a Auxiliar Administrativo "A", Nivel Salarial No. 18.

**PERCEPCIÓN QUINCENAL**

<u>CLAVE DE PERCEPCIÓN</u>	<u>NIVEL 23</u>	<u>NIVEL 18</u>	<u>INCREMENTO</u>
P-001 Sueldo	\$ 2,197.20	\$ 3,891.90	\$ 1,694.70
P-007 Estimulo por Permanencia (2)	\$ 472.82	\$ 811.76	\$ 338.94
P-014 Bono de Renta	\$ 394.00	\$ 394.00	\$ 0.00
P-015 Bono de Despensa	\$ 709.99	\$ 709.99	\$ 0.00
P-016 Bono de Transporte	\$ 450.37	\$ 450.37	\$ 0.00
P-017 Previsión Social Múltiple	\$ 237.38	\$ 237.38	\$ 0.00
P-018 Nivelación al Gasto Familiar	\$ 112.68	\$ 112.68	\$ 0.00
P-020 Compensación P/Des. Y Sup. Ordinaria	\$ 2,151.83	\$ 2,151.83	\$ 0.00
P-021 Compensación P/Des. Y Sup. Ext.	\$ 224.72	\$ 225.36	\$ 0.00
P-096 Prima de Riesgo Administrativa	\$ 59.89	\$ 59.89	\$ 0.00
P-104 Estimulo Profesional	\$ 265.76	\$ 265.76	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,276.64</b>	<b>\$ 9,310.28</b>	<b>\$ 2,033.64</b>

**TERCERO.-** Mediante Memorandum No. **CH-R-39/2017** de fecha 23 de Marzo del presente año, se citó a la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Colima, Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, a comparecer ante los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, el día 28 de Marzo a las



85

**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**  
**2015-2018**  
**SALA DE REGIDORES**

---

11:30 horas, en la Sala de Juntas de Regidores, en el que entre otros temas en el inciso b) se le cuestiono del procedimiento para la determinación de recategorización de trabajadores (movimiento de escalafón).

Habiéndose Desahogado la misma exponiendo la Oficial Mayor, los pormenores de la solicitud planteada a la Comisión de Hacienda, entre las que destacaron el mejoramiento en las percepciones de trabajadores del municipio, solicitud que encuentra su fundamento en el Título Tercero, Capítulo Único de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y cláusula primera, fracción XII del Convenio de Concertación Laboral, firmado con el Sindicato de Trabajadores al Servicio de este H. Ayuntamiento de Colima, y acontece de conformidad con los acuerdos y compromisos establecidos con la dirigencia sindical.

**CUARTO.-** En razón de lo anterior, se remitió memorándum número **CH-R-43/2017** de fecha 29 de Marzo del presente año, dirigido al Secretario del Ayuntamiento, donde se le comunicaban al mismo observaciones sobre la solicitud planteada por la Oficial Mayor, para que una vez hecha la misma, regularizar el procedimiento, y poder estar en condiciones de emitir el dictamen correspondiente.

Por lo que mediante memorándum numero **S-505/2017** de fecha 23 de Marzo del presente año signado por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, remite nuevamente para su estudio y dictamen correspondiente el oficio 02-P-OM-002/2017, suscrito por la Oficial Mayor, Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, en el que solicita se someta a consideración del H. Cabildo **LA RECATEGORIZACIÓN** de las plazas mencionadas en los términos del considerando segundo del presente dictamen, dando contestación al memorándum **CH-R-43/2017** de fecha 29 de Marzo de 2017, en el que se hacen algunas observaciones con respecto a la solicitud de recategorización de trabajadores, ahora con fundamento en lo establecido en el Convenio de Concertación Laboral vigente, fracción XII, anexando la siguiente documentación:

- Oficios No. STSHAC-042/2017 Y STSHAC-948/2016 emitidos por Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima, en donde solicita el corrimiento escalafonario de los trabajadores antes mencionados.
- Cédulas de Evaluación de los trabajadores, en las que son calificados por su jefe inmediato en nueve aspectos del entorno laboral, como es, el conocimiento para el puesto, el desempeño en su trabajo, su responsabilidad, puntualidad, iniciativa, por mencionar algunos puntos considerandos en dicha evaluación.
- Motivación para proponer la re-categorización de la Lic. Lorena Montaña Corona signada por la propia Oficial Mayor, mediante escrito de fecha 06 de abril de 2017.

**QUINTO.-** Por lo que una vez que fueron solventadas las observaciones, es importante mencionar que para la Comisión de Hacienda Municipal, es importante el reconocimiento del Servicio Público que realizan todos y cada uno de los trabajadores del Ayuntamiento de Colima, como un proceso progresivo de profesionalización y mejoramiento de las condiciones salariales de los trabajadores mediante la instauración de los movimientos escalafonarios determinados mediante el Tabulador



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.  
2015-2018  
SALA DE REGIDORES

29

de sueldos vigente, de conformidad a lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

De igual forma la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, en su artículo 56, establece que el sueldo es la remuneración que debe pagarse al trabajador por los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones que se establezcan; así mismo en su artículo 66, dispone que el pago de sueldos será preferente a cualquiera otra erogación de las Entidades públicas.

La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal establece en su Artículo 41, que el pago de ajustes salariales se hará con cargo a las partidas de ampliación automática.

**SEXTO.-** De conformidad al artículo 97 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, las atribuciones conferidas a los miembros del Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima, funcionaran mediante comisiones, reservándose el conocimiento de los diversos asuntos municipales a cada una de ellas, por lo que esta Comisión de Hacienda Municipal de conformidad al artículo 109 fracción XIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, con relación al 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima contempla dentro de sus facultades las demás que le confieren las leyes y las que se deriven de los acuerdos del cabildo.

**SÉPTIMO.-** La comisión dictaminadora mediante en sesión de trabajo, y con base a lo que establece los artículos 42, 45, fracción IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 56 y 66 Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, 25 y 41 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, 106 y 109 fracción XIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, conoció del asunto y una vez analizada la solicitud turnada por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, se considera de conformidad a los considerandos del presente dictamen, aprobar la recategorización de plazas sindicalizadas de los siguientes trabajadores: Francisco Javier Magaña Tiburcio, Zindi Azaed Merced Parra, Lorena Montaña Corona, en los términos expuestos en el considerando segundo del presente dictamen. Por lo que con fundamento en el artículo 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, se procede a la elaboración del presente dictamen para su presentación al pleno del Cabildo para su aprobación en su caso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

**A C U E R D O :**

**PRIMERO.-** Que es de aprobarse y se aprueba la recategorización de plazas sindicalizadas de los siguientes trabajadores: Francisco Javier Magaña Tiburcio, Zindi Azaed Merced Parra, Lorena Montaña Corona, en los términos expuestos en el considerando segundo del presente dictamen.



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.  
2015-2018  
SALA DE REGIDORES**


27

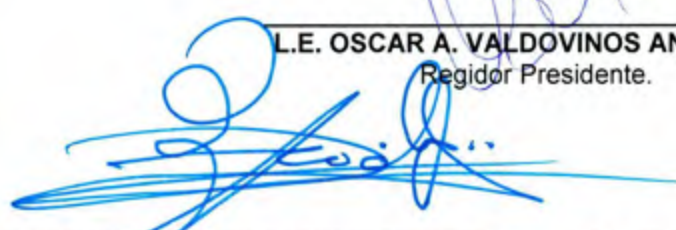
**SEGUNDO.-** Una vez aprobado el presente dictamen se le notifique a la Oficial Mayor y a la Dirección de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a efectos de darle cumplimiento a lo aquí aprobado.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 09 de Mayo del 2017.

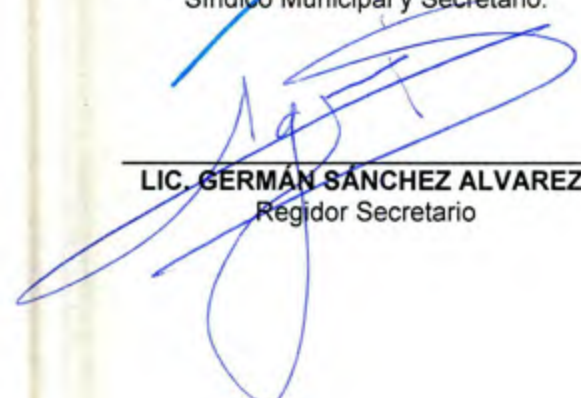
A t e n t a m e n t e.

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.**

  
\_\_\_\_\_  
**L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.**  
Regidor Presidente.

  
\_\_\_\_\_  
**L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA**  
Síndico Municipal y Secretario.

\_\_\_\_\_  
**LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.**  
Regidora Secretaria.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. GERMÁN SÁNCHEZ ALVAREZ.**  
Regidor Secretario

\_\_\_\_\_  
**M.C. HECTOR INSUA GARCIA**  
Presidente Municipal y Secretario

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen que aprueba la recategorización de plazas sindicalizadas de los siguientes trabajadores: Francisco Javier Magaña Tiburcio, Zindi Azaed Merced Parra, Lorena Montaña Corona, en los términos expuestos en el considerando segundo del presente dictamen. A celebrarse en sesión ordinaria de cabildo el día 09 de mayo del 2017.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**MEMORANDUM N° S-334/2017.**

**LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,**  
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° 02-P-OM-002/2017, suscrito por la **Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, Oficial Mayor**, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, LA RECATEGORIZACION de plazas sindicalizadas de los siguientes trabajadores:

- **Magaña Tiburcio Francisco Javier.**
- **Merced Parra Zindi Azaed.**
- **Montaño Corona Lorena.**

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.  
Colima, Col., 7 de marzo de 2017.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**



H. Ayuntamiento de Colima  
**SECRETARÍA**

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**

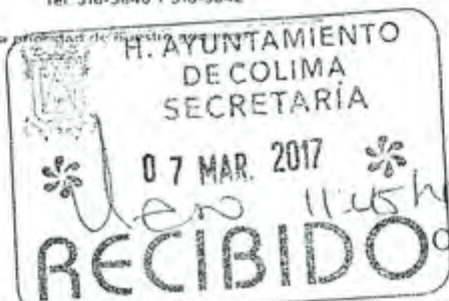
H. AYUNTAMIENTO  
COLIMA, COL.

RECIBIDO  
OFICINA REGIDORES

10/03/17

- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
  - c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
  - c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
  - c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de la Comisión de Hacienda Mpal.
- FSR\*vero

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro ayuntamiento



29

Oficio No. 02-P-OM- 002/2017.

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
Presente.

A través del presente escrito me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, LA RECATEGORIZACION de las plazas que a continuación se mencionan:

Recategorización de la plaza sindicalizada de MAGAÑA TIBURCIO FRANCISCO JAVIER, de Operador de Maquinaria Pesada, Nivel Salarial No. 22, a Operador de Maquinaria Pesada "A", Nivel Salarial No. 07.

**PERCEPCION QUINCENAL**

<u>CLAVE DE PERCEPCION</u>	<u>NIVEL 23</u>	<u>NIVEL 07</u>	<u>INCREMENTO</u>
P-001 Sueldo	\$ 3,212.70	\$ 5,686.05	\$ 2,473.35
P-007 Estimulo por Permanencia (2)	557.69	969.93	412.24
P-014 Bono de Renta	394.00	394.00	0.00
P-015 Bono de Despensa	709.99	709.99	0.00
P-016 Bono de Transporte	450.37	450.37	0.00
P-017 Previsión Social Múltiple	237.38	237.38	0.00
P-018 Nivelación al Gasto Familiar	112.68	112.68	0.00
P-020 Compensación P/Des. y Sup. Ordinaria	225.36	225.36	0.00
P-143 Prima de Riesgo	306.71	306.71	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,206.88</b>	<b>\$ 9,092.47</b>	<b>\$ 2,885.59</b>

Recategorización de la plaza sindicalizada de MERCED PARRA ZINDI AZAED, de Bibliotecario Auxiliar "C", Nivel Salarial No. 23, a Auxiliar Deportivo "A", Nivel Salarial No.18

**PERCEPCION QUINCENAL**

<u>CLAVE DE PERCEPCION</u>	<u>NIVEL 23</u>	<u>NIVEL 18</u>	<u>INCREMENTO</u>
P-001 Sueldo	\$ 2,197.20	\$ 3,891.90	\$ 1,694.70
P-007 Estimulo por Permanencia (2)	388.44	670.91	282.47
P-014 Bono de Renta	394.00	394.00	0.00
P-015 Bono de Despensa	709.99	709.99	0.00
P-016 Bono de Transporte	450.37	450.37	0.00
P-017 Previsión Social Múltiple	237.38	237.38	0.00
P-018 Nivelación al Gasto Familiar	112.68	112.68	0.00
P-020 Compensación P/Des. y Sup. Ordinaria	225.36	225.36	0.00
P-096 Prima de Riesgo Administrativa	59.89	59.89	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,775.31</b>	<b>\$ 6,752.48</b>	<b>\$ 1,977.17</b>

Recategorización de la plaza sindicalizada de MONTAÑO CORONA LORENA, de Auxiliar Administrativo "D", Nivel Salarial No. 23, a Auxiliar Administrativo "A", Nivel Salarial No.18

**PERCEPCION QUINCENAL**

<u>CLAVE DE PERCEPCION</u>	<u>NIVEL 23</u>	<u>NIVEL 18</u>	<u>INCREMENTO</u>
P-001 Sueldo	\$ 2,197.20	\$ 3,891.90	\$ 1,694.70
P-007 Estimulo por Permanencia (3)	472.82	811.76	338.94
P-014 Bono de Renta	394.00	394.00	0.00
P-015 Bono de Despensa	709.99	709.99	0.00
P-016 Bono de Transporte	450.37	450.37	0.00
P-017 Previsión Social Múltiple	237.38	237.38	0.00
P-018 Nivelación al Gasto Familiar	112.68	112.68	0.00
P-020 Compensación P/Des. y Sup. Ordinaria	2,151.83	2,151.83	0.00
P-021 Compensación P/Des. y Sup. Extraordinaria	224.72	224.72	0.00
P-096 Prima de Riesgo Administrativa	59.89	59.89	0.00
P-104 Estimulo Profesional	265.76	265.76	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,276.64</b>	<b>\$ 9,310.28</b>	<b>\$ 2,033.64</b>

Lo anterior de conformidad con los acuerdos y compromisos establecidos con la dirigencia sindical y con fundamento al Título Tercero, Capítulo Único de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y Clausula Primera, Fracción XII del Convenio de Concertación Laboral, firmado con el Sindicato de Trabajadores al Servicio de este H. Ayuntamiento de Colima.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Colima, Col. 15 de Febrero de 2017.

**LA OFICIAL MAYOR**

**MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**

H. Ayuntamiento de Colima,  
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. C.P. Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal, para su conocimiento.

C.c.p. C.P. Maria de los Ángeles Díaz Guerrero.- Directora de Recursos Humanos, igual fin.

Archivo.





Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**MEMORANDUM N° S-505/2017.**

**LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,**  
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
P r e s e n t e.


Por este conducto, remito a usted Oficio N° 02-P-OM-002/2017, suscrito por la **Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, Oficial Mayor**, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, LA RECATEGORIZACION de plazas sindicalizadas de los siguientes trabajadores:

- **Magaña Tiburcio Francisco Javier.**
- **Merced Parra Zindi Azaed.**
- **Montaño Corona Lorena.**

En contestación a su Memorándum N° CH-R-043/2017, de fecha 29 de marzo de 2017, se anexan oficios del Sindicato de Trabajadores al Servicios del H. Ayuntamiento de Colima, mediante los cuales se solicita el corrimiento escalafonario de los trabajadores en mención, copia de sus Cédulas de Evaluación en las que son calificados por su Jefe inmediato. Así como la motivación para proponer la recategorización de la **Lic. Lorena Montaño Corona.**

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

entamente.  
Colima, Col., 7 de abril de 2017.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
  
H. Ayuntamiento de Colima  
**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**

- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
  - c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
  - c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
  - c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de la Comisión de Hacienda Mpal.-
- FSR\*vero**

32

Oficio No. 02-P-OM- 002/2017.

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima  
Presente.

Por medio del presente me permito solicitar a Usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, lo siguiente:

En contestación al memorándum No. CH-R-043/2017, de fecha 29 de Marzo de 2017 en el que se hacen algunas observaciones con respecto a la solicitud de Recategorización de Plazas, solicitadas mediante oficio 02-P-OM-002/2017, de los trabajadores:

- Francisco Javier Magaña Tiburcio
- Zindi Azaed Merce Parra
- Lorena Montaña Corona

Con fundamento en el convenio de concertación laboral vigente, fracción XII, anexo al presente copias de los oficios No. STSHAC-042/2017 y STSHAC 948/2016, emitidos por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima, en donde solicita el corrimiento escalafonario de los trabajadores antes mencionados, así también copias fotostáticas de sus Cédulas de Evaluación, en las que son calificados por su jefe inmediato en nueve aspectos del entorno laboral, como es, el conocimiento para el puesto, el desempeño en su trabajo, su responsabilidad, puntualidad, iniciativa, por mencionar algunos puntos considerados en dicha evaluación.

Anexo la motivación para proponer la re-categorización de la Lic. Lorena Montaña Corona

En espera de la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Colima, Col. 06 de Abril 2017  
**LA OFICIAL MAYOR**

  
**MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**



C.c.p. C.P. Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal, para su conocimiento.  
C.c.p. C.P. María de los Ángeles Díaz Guerrero.- Directora de Recursos Humanos, igual fin.  
Archivo.

"Año 2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima"



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

OYAMEL No. 835, PRADOS DEL SUR COLIMA, COL. TELÉFONO 31-380-17

33

OFICIO No. STSHAC 948/2016

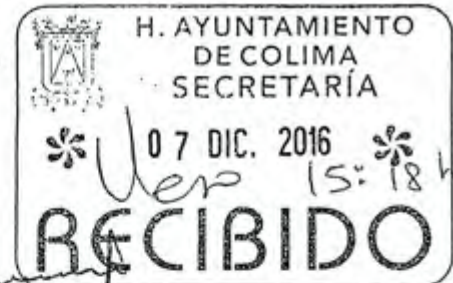
CIUDADANO.  
MTRO. HECTOR INSUAGARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA  
PRESENTE.


Recibi  
9/12/16  
Tve

Con relación a la solicitud presentada en el mes de Noviembre del presente año, por nuestra Compañera **LORENA MONTAÑO CORONA**, trabajadora de base sindicalizada adscrita a la secretaria del H. Ayuntamiento, con la finalidad de obtener el corrimiento escalafonario de NS 23 a NS 18, misma que hiciera a Usted de manera directa, así como al Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, Ing. Francisco Santana, le comunicamos que nuestra Agrupación no tiene ningún inconveniente en que la compañera se beneficie con dicho corrimiento si Usted tiene a bien autorizarlo.

Sin otra particular, nos es grato saludarlo cordialmente.

Atentamente.  
Colima, col., 07 de Diciembre del 2016  
"EL COMITÉ EJECUTIVO"



  
LIC. HECTOR ARTURO LEON ALAM  
SECRETARIO GENERAL

  
LICDA. LAURA P. SANCHEZ AHUMADA  
SECRETARIA DEL INTERIOR

  
C. HECTOR OSWALDO PAREDES MACIAS  
SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

  
P.A. Maria Luisa Blancos  
C. HUGO BARRAGAN VEGA  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN



**Oficio No. STSHAC – 042/2017**

**CIUDADANO,  
 MTRO. HECTOR INSUA GARCIA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA  
 PRESENTE**

Con fecha 15 de Noviembre de 2016, mediante Oficio No. STSHAC-866/2016, de manera oportuna recordamos a la Oficial Mayor Licda. Alejandra Cárdenas Sánchez de los compromisos que Usted adquirió con dos compañeros trabajadores para mejorar su nivel salarial, y de conformidad con su instrucción de recordarle este particular, le enviamos el presente escrito con los nombres de los trabajadores y los compromisos de apoyo correspondientes:

2127

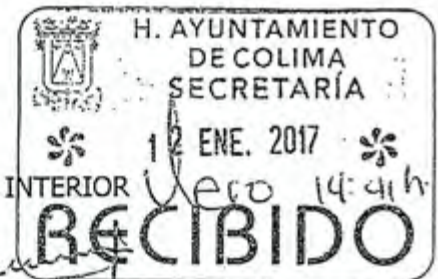
**1.- FRANCISCO JAVIER MAGAÑA TIBURCIO**, OPERADOR DE MAQUINARIA DE LA Dirección de Conservación y mantenimiento, solicito el corrimiento escalafonario de la categoría que actualmente tiene al NS 7 que es que tenía el anterior Operador de Maquinaria al Jubilarse.

2172

2.- **Cindy Asaad Merced Parra**, actualmente Promotor Deportivo Auxiliar, de la Dirección de Fomento deportivo, solicito su ascenso de NS 23 a NS 18.

Sin otro particular y en espera de que nuestros compañeros reciban el apoyo solicitado, lo saludamos cordialmente.

Atentamente  
 "Servir al Pueblo"  
 Colima, Col., a 12 de Diciembre de 2017.  
 POR EL COMITÉ EJECUTIVO



EL SECRETARIO GENERAL

LAP. HECTOR ARTURO LEON ALAM

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

LIC. LAURA P. SANCHEZ AHUMADA

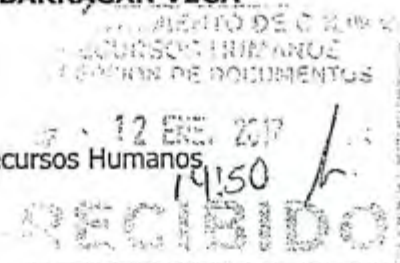
EL SECRETARIO DE TRABAJO Y  
 CONFLICTOS

C. HECTOR O. PAREDES MACIAS

EL SECRETARIO DE ORGANIZACION

LIC. HUGO BARRAGAN VEGA

Ccp. C.P. María de los Ángeles Díaz Guerrero.- Director de Recursos Humanos  
 Ccp. Expediente del Trabajador  
 Ccp. Minutario  
 Ccp. Archivo





NOMBRE DEL TRABAJADOR: MAGAÑA TIBURCIO FRANCISCO JAVIER No: 2127  
DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO PUESTO: OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA "D"

35

- \* La presente evaluación requiere de un análisis cuidadoso del comportamiento del trabajador respecto al desempeño de su trabajo.
- \* Trate de ser lo más objetivo posible y considere el comportamiento global del trabajador durante todo el período de actuación procurando no considerar hechos aislados.
- \* A continuación marque con una X la descripción que mejor caracterice el comportamiento del trabajador.

FACTOR	25 INFERIOR	50 REGULAR	75 BUENO	100 EXCELENTE	PUNTAJE
Aplicación de los conocimientos adquiridos para su puesto	No aplica los conocimientos	Aplica a medias los conocimientos, trata de aprender	Aplica bien los conocimientos	Aplica los conocimientos a la perfección	75
Aplica y tiene interés en lo referente al sistema de calidad	No aplica los procedimientos e instrucciones de trabajo del sistema de calidad, no tiene interés.	Poco interés en aplicar el sistema de calidad y los requerimientos del mismo.	Aplica bien los procedimientos del sistema de calidad, consulta los manuales	Conoce y aplica perfectamente los procedimientos del sistema de calidad y sus requerimientos.	75
Efectúa su trabajo con Calidad	A menudo comete errores, descuidado, mala calidad.	Comete algunos errores, un poco descuidado	Trabaja con precisión, errores de poca importancia.	Mucha precisión, no suele cometer errores.	75
Colabora y Cumple con los Objetivos de Calidad	Rinde poco, por lo general falla en el logro del cumplimiento del objetivo.	Cumple solo con el mínimo, en ocasiones se atrasa, y poco colabora para lograr los resultados	Buena eficiencia, cumple lo requerido y en ocasiones arriba de lo esperado.	Muy productivo siempre da resultados arriba de lo esperado y propone mejoras al sistema.	75
Responsabilidad	Poco confiable, requiere constante supervisión	Confiable solo en ocasiones, requiere cierta supervisión.	Confiable, trabaja dentro de los lineamientos, requiere poca supervisión	Altamente confiable, no requiere supervisión.	75
Iniciativa y creatividad	Nula iniciativa siempre hay que decirle qué hacer.	Algo de iniciativa, requiere cierta dirección	iniciativa propia, frecuentemente busca nuevas responsabilidades, original.	Mucha iniciativa y creatividad, siempre busca nuevas responsabilidades.	50
Puntualidad y asistencia	Llega tarde con frecuencia, falta sin permiso	Algunas veces llega tarde o falta sin permiso	Generalmente llega puntual, falta sólo en ocasiones extraordinarias.	Muy puntual, nunca falta.	100
Colaboración y actitud hacia compañeros	No coopera, se aísla, a menudo crea conflictos	Cooperación limitada, se relaciona con cierta dificultad.	Coopera de buena gana, se adapta bien al grupo.	Excelente disponibilidad para cooperar y relacionarse	75
Potencial y desarrollo	No tiene interés de ponerse al día ni progresar.	Es receptivo y trata de aprender lo que se le enseña	Demuestra deseos de aprender y progresar.	Su capacidad es sobresaliente y tiene decidido espíritu de superación.	75

Actuación general del trabajador	Inferior (de 225 a 340)	Regular (de 341 a 510)	Buena (de 511 a 700)	Excelente (de 701 a 900)	B
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>					<b>675</b>
FIRMA DEL JEFE INMEDIATO				FIRMA DEL EVALUADO (obligatorio)	

Trabajador Competente	PROMEDIO		Promedio general	Requiere de supervisión esporádica
	701 a 900 no requiere de supervisión	511 a 700 requiere de supervisión esporádica		
Trabajador No Competente y no califica para el Puesto	Menos de 225 A 340		Evaluación:	
			Año y Mes del Evaluado:	Junio 2016



NOMBRE DEL TRABAJADOR: MERCED PARRA ZINDI AZAED No: 2172 36  
DEPENDENCIA: FOMENTO DEPORTIVO PUESTO: BIBLIOTECARIO AUXILIAR "C"

- \*La presente evaluación requiere de un análisis cuidadoso del comportamiento del trabajador respecto al desempeño de su trabajo.
- \*Trate de ser lo más objetivo posible y considere el comportamiento global del trabajador durante todo el periodo de actuación procurando no considerar hechos aislados.
- \* A continuación marque con una X la descripción que mejor caracterice el comportamiento del trabajador.

FACTOR	25 INFERIOR	50 REGULAR	75 BUENO	100 EXCELENTE	PUNTAJE	
Aplicación de los conocimientos adquiridos para su puesto	No aplica los conocimientos	Aplica a medias los conocimientos, trata de aprender	Aplica bien los conocimientos	Aplica los conocimientos a la perfección	50	
Aplica y tiene interés en lo referente al sistema de calidad	No aplica los procedimientos e instrucciones de trabajo del sistema de calidad, no tiene interés.	Poco interés en aplicar el sistema de calidad y los requerimientos del mismo.	Aplica bien los procedimientos del sistema de calidad, consulta los manuales	Conoce y aplica perfectamente los procedimientos del sistema de calidad y sus requerimientos.	75	
Efectúa su trabajo con Calidad	A menudo comete errores, descuidado, mala calidad.	Comete algunos errores, un poco descuidado	Trabaja con precisión, errores de poca importancia.	Mucha precisión, no suele cometer errores.	50	
Colabora y Cumple con los Objetivos de Calidad	Rinde poco, por lo general falla en el logro del cumplimiento del objetivo.	Cumple solo con el mínimo, en ocasiones se atrasa, y poco colabora para lograr los resultados	Buena eficiencia, cumple lo requerido y en ocasiones arriba de lo esperado.	Muy productivo siempre da resultados arriba de lo esperado y propone mejoras al sistema.	75	
Responsabilidad	Poco confiable, requiere constante supervisión	Confiable solo en ocasiones, requiere cierta supervisión.	Confiable, trabaja dentro de los lineamientos, requiere poca supervisión	Altamente confiable, no requiere supervisión.	50	
Iniciativa y creatividad	Nula iniciativa siempre hay que decirle qué hacer.	Algo de iniciativa, requiere cierta dirección	Iniciativa propia, frecuentemente busca nuevas responsabilidades, original.	Mucha iniciativa y creatividad, siempre busca nuevas responsabilidades.	50	
Puntualidad y asistencia	Llega tarde con frecuencia, falta sin permiso	Algunas veces llega tarde o falta sin permiso	Generalmente llega puntual, falta sólo en ocasiones extraordinarias.	Muy puntual, nunca falta.	100	
Colaboración y actitud hacia compañeros	No coopera, se aísla, a menudo crea conflictos	Cooperación limitada, se relaciona con cierta dificultad.	Coopera de buena gana, se adapta bien al grupo.	Excelente disponibilidad para cooperar y relacionarse	75	
Potencial y desarrollo	No tiene interés de ponerse al día ni progresar.	Es receptivo y trata de aprender lo que se le enseña	Demuestra deseos de aprender y progresar.	Su capacidad es sobresaliente y tiene decidido espíritu de superación.	75	
Actuación general del trabajador	Inferior (de 225 a 340)	Regular (de 341 a 510)	Buena (de 511 a 700)	Excelente (de 701 a 900)	B	
FIRMA DEL JEFE INMEDIATO					TOTAL DE PUNTOS	600
FIRMA DEL EVALUADO (obligatorio)						

Trabajador Competente	PROMEDIO		Promedio general	Requiere supervisión esporádica.
	701 a 900 no requiere de supervisión	511 a 700 requiere de supervisión esporádica		
Trabajador No Competente y no califica para el Puesto	341 a 510 requiere de supervisión continua		Año y Mes del Evaluado:	Junio 16
	Menos de 225 A 340			

**CÉDULA DE EVALUACIÓN Y  
CONOCIMIENTO DEL PERSONAL  
RECURSOS HUMANOS**

0403-RG-07  
Revisión-03  
Noviembre-15



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015-2018



37

**NOMBRE DEL TRABAJADOR : MONTAÑO CORONA LORENA No: 1588**  
**DEPENDENCIA: DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** **PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

- \*La presente evaluación requiere de un análisis cuidadoso del comportamiento del trabajador respecto al desempeño de su trabajo.
- \*Trate de ser lo más objetivo posible y considere el comportamiento global del trabajador durante todo el período de actuación procurando no considerar hechos aislados.
- \* A continuación marque con una X la descripción que mejor caracterice el comportamiento del trabajador.

FACTOR	25 INFERIOR	50 REGULAR	75 BUENO	100 EXCELENTE	PUNTAJE
Aplicación de los conocimientos adquiridos para su puesto	No aplica los conocimientos	Aplica a medias los conocimientos, trata de aprender	Aplica bien los conocimientos	Aplica los conocimientos a la perfección	100
Aplica y tiene interés en lo referente al sistema de calidad	No aplica los procedimientos e instrucciones de trabajo del sistema de calidad, no tiene interés.	Poco interés en aplicar el sistema de calidad y los requerimientos del mismo.	Aplica bien los procedimientos del sistema de calidad, consulta los manuales	Conoce y aplica perfectamente los procedimientos del sistema de calidad y sus requerimientos.	100
Efectúa su trabajo con Calidad	A menudo comete errores, descuidado, mala calidad.	Comete algunos errores, un poco descuidado	Trabaja con precisión, errores de poca importancia.	Mucha precisión, no suele cometer errores.	100
Colabora y Cumple con los Objetivos de Calidad	Rinde poco, por lo general falla en el logro del cumplimiento del objetivo.	Cumple solo con el mínimo, en ocasiones se atrasa, y poco colabora para lograr los resultados	Buena eficiencia, cumple lo requerido y en ocasiones arriba de lo esperado.	Muy productivo siempre da resultados arriba de lo esperado y propone mejoras al sistema.	100
Responsabilidad	Poco confiable, requiere constante supervisión	Confiable solo en ocasiones, requiere cierta supervisión.	Confiable, trabaja dentro de los lineamientos, requiere poca supervisión	Altamente confiable, no requiere supervisión.	100
Iniciativa y creatividad	Nula iniciativa siempre hay que decirle qué hacer.	Algo de iniciativa, requiere cierta dirección	Iniciativa propia, frecuentemente busca nuevas responsabilidades, original.	Mucha iniciativa y creatividad, siempre busca nuevas responsabilidades.	100
Puntualidad y asistencia	Llega tarde con frecuencia, falta sin permiso	Algunas veces llega tarde o falta sin permiso	Generalmente llega puntual, falta sólo en ocasiones extraordinarias.	Muy puntual, nunca falta.	100
Colaboración y actitud hacia compañeros	No coopera, se aísla, a menudo crea conflictos	Cooperación limitada, se relaciona con cierta dificultad.	Coopera de buena gana, se adapta bien al grupo.	Excelente disponibilidad para cooperar y relacionarse	100
Potencial y desarrollo	No tiene interés de ponerse al día ni progresar.	Es receptivo y trata de aprender lo que se le enseña	Demuestra deseos de aprender y progresar.	Su capacidad es sobresaliente y tiene decidido espíritu de superación.	100

Actuación general del trabajador	Inferior (de 225 a 340)	Regular (de 341 a 510)	Buena (de 511 a 700)	Excelente (de 701 a 900)	900
				<b>TOTAL DE PUNTOS</b>	<b>900</b>
FIRMA DEL JEFE INMEDIATO				FIRMA DEL EVALUADO (obligatorio)	

<b>Trabajador Competente</b>	PROMEDIO 701 a 900 no requiere de supervisión 511 a 700 requiere de supervisión esporádica 341 a 510 requiere de supervisión continua	Promedio general	Excelente
		Evaluación:	
<b>Trabajador No Competente y no califica para el Puesto</b>	Menos de 225 A 340	Año y Mes del Evaluado:	Junio 2016

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

38

**MEMORANDUM No. OM-RM-CP-025/2017**

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**

Secretario del Ayuntamiento

Presente.

Por indicaciones del C. Presidente Municipal de llevar a buen fin los trámites pendientes con los trabajadores, solicito a usted sea turnado nuevamente a la Comisión de Hacienda Municipal, para su análisis la solicitud de re categorización de la Lic. Lorena Montaña Corona, con número de control 1588, lo anterior con fundamento en lo que estipula la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados, Capítulo Tercero; el cual señala que las plazas vacantes podrán ser ocupadas previa convocatoria.

Al respecto hago de su conocimiento que la plaza de Secretaria, misma que quedara vacante al autorizarse la jubilación de la C. Elsa Gloria García Ramos, es la que viene ocupando la Lic. Lorena Montaña Corona a partir del 25 de marzo de 2015. Por lo que se exponen los siguientes;

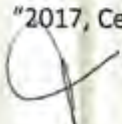
**MOTIVOS**

PRIMERO.- Que en Sesión de Cabildo celebrada el 1 de diciembre de 2014, según consta en Acta No. 91 de esa fecha, el Cabildo autorizó la jubilación de la C. Gloria Elsa García Ramos, quedando vacante la plaza que ocupara en la Secretaria del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que de manera coordinada la autoridad municipal y el sindicato convocaron, conforme a los procedimientos de ley a quienes por su perfil profesional, antigüedad y desempeño en la institución pudieran ocupar la plaza vacante, siendo estas la Lic. María Luisa Tejeda Sotelo y Lic. Lorena Montaña Corona.

TERCERO.- Que una vez expuesto las responsabilidades y beneficios del puesto vacante, la primera, es decir, la Lic. María Luisa Tejeda Sotelo manifestó al Lic. Salvador Cárdenas Morales no tener interés en el mismo, no así la Lic. Lorena Montaña Corona que con autorización de la autoridad municipal y el propio sindicato, viene desempeñando funciones secretariales desde el 25 marzo del año 2015, en el Despacho de la Secretaría.

CUARTO.- Que la Lic. Lorena Montaña Corona, es de categoría sindicalizado, con 16 años de servicio en la institución. Iniciando en la Dirección de Participación, con Nivel salarial 16.







Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

39

QUINTO.- Que la Lic. Lorena Montaña Corona en su tiempo laborando para la institución, se ha desempeñado con profesionalismo, disciplina y honradez en cada una de las áreas donde se le ha encomendado, entre ellas Trabajo Social, Atención al Público, Regidores, Biblioteca del Tívoli y Encargada de Seguimiento en la Dirección de Participación Ciudadana. Así mismo es conveniente mencionar que cuenta con carreta Técnica en Comunicación Social, Licenciatura en Administración de Recursos Marinos y Diplomado en Administración Pública.

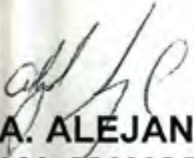
Para avalar lo antes mencionado se adjunta para su análisis la última Cédula de Evaluación y documento probatorios, así como la aprobación emitida por el sindicato para el corrimiento escalafonario.


Mucho agradeceré que en caso de que se requiera mayor información me lo haga saber a la brevedad posible.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.-

Colima, Col., a 06 de abril de 2017

  
**LICDA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CARDENAS,**  
**OFICIAL MAYOR**

  
c.c.p. Archivo  
ASC/smtzil.